



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comisión de Energía

REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, RELATIVA AL RÉGIMEN FISCAL DE PETRÓLEOS MEXICANOS.

La industria petrolera ha sido el principal sostén de las finanzas públicas. En los últimos años más del 35 por ciento de los ingresos presupuestarios se derivan de este sector. Sin embargo, a partir de 2004 la producción y la exportación de petróleo crudo han disminuido, por lo que es importante impulsar las inversiones en materia de exploración.

A manera de ilustración, la producción ha disminuido de 3,383 millones de barriles de petróleo crudo en 2004 a 2,607 en 2010, lo cual significa una reducción del 23 por ciento.

La declinación sostenida de las reservas de hidrocarburos y de la plataforma de producción y exportación de petróleo crudo impone la necesidad de fortalecer las labores de exploración que permita la restitución de reservas y el mantenimiento de los niveles de producción para evitar el mayor deterioro de Petróleos Mexicanos y de reducir la presión sobre las finanzas públicas.

En este orden de cosas, la Cámara de Diputados recibió una iniciativa por parte del Presidente de la República para modificar la Ley Federal de Derechos, en la cual se reducen las tasas impositivas en la explotación de crudo y gas en la región del Paleocanal de Chicontepec y aguas profundas del golfo de México, con lo cual los proyectos de exploración y producción así ubicados se hacen económicamente rentables.

La iniciativa se turnó a las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Energía en los primeros días de la LXI Legislatura y éstas, a su vez, remitieron el dictamen correspondiente el día 20 de octubre de 2009.

Posteriormente, al recibirse observaciones por parte del Senado de la República, se aprobaron las reformas a la Ley Federal de Derechos el día 31 del mismo mes.

Finalmente, las reformas fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 27 de noviembre de 2009.